

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 20 de abril de 2021. A despacho del Señor Juez este proceso de disminución de cuota alimentaria, en el que se señaló como fecha de la inspección judicial para el próximo viernes 23 del corriente, informándole que la Secretaría de Salud Municipal, dio cuenta de las acciones que se han tomado, por cuenta de la estrategia del programa PRASS en la prevención del Covid-19; entre las que además indicó que en este municipio, se encuentra en alerta roja, por ocupación de camas UCI, las cuales ascienden a la cantidad del 84.81%, razón por la cual se han realizado varias medidas, entre ellas evitar los encuentros grupales y demás actividades en donde se reúnan varias personas. Sírvasse proveer.



VICTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

RADICADO: 2019-00531
INTER: 0397

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Atendida la constancia secretarial que antecede, y el hecho público, notorio y cierto, que por tanto no requiere prueba, de que a hoy el país atraviesa uno de los picos más altos de contagio de la pandemia por Covid-19, a tal punto que el día de hoy se reportaron 2`667.136 casos positivos en el territorio nacional; de los cuales el municipio de Manizales cuenta con un acumulado de 36.892 contagios y el departamento de Caldas con 54.879, y principalmente la responsabilidad que le asiste a este juzgador como director del proceso de velar por las garantías procesales, y con mayor razón la salud, integridad y vida del personal del despacho y el de las partes e intervinientes del pleito, y al margen del fiel cumplimiento que se logre percatar del protocolo para la prevención COVID 19 diseñado por el Consejo Superior de la Judicatura para las diligencias judiciales fuera de los despachos, entre las que se halla la dotación de elementos de

bioseguridad y la desinfección de vehículos para el desplazamiento, se cree fundadamente que no es sensato poner en riesgo a todo el personal arriba enunciado.

Que una vez analizadas tales circunstancias, por parte de este Judicial se hace necesario, tanto por salubridad pública y por la salud de los asistentes a dicha diligencia, aplazar dicha diligencia de inspección judicial decretada en auto precedente, hasta tanto las circunstancias aquí descritas mejoren positivamente y hagan viable la realización del acto, sin que existe riesgo alguno para los asistentes, esto como acción positiva para evitar contagios, del que este servidor no puede ser ajeno.

Esperando que para esta fecha las sondiciones de salubridad de la ciudad o que ya todos estemos vacunados se fija como nueva fecha para realizar esta diligencia de inspección **el día 07 de julio de 2021 a la hora de las 9.00 A.M.**

Infórmesele de lo aquí resuelto a las partes y al perito designado en providencia del 15 de marzo de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

mgs

Firmado Por:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

**JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1e4ef7a5ea370df60fef104cc349cda871007b43816b6569050e2c8ccabcf
692**

Documento generado en 20/04/2021 05:00:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**